

Bases Legales Promoción

"Usuarios Nuevos: Te devolvemos \$300 por cada pasaje pagando con bip!QR de tu app MetroMuv o tarjeta física MetroMuv"

Se deja constancia que, con fecha 18 de agosto de 2026, esta promoción completó el tope de stock señalado en las cláusulas 3 y 4. La promoción se pagará a todos los Participantes que hayan participado hasta las 23:59 horas del 18 de agosto de 2026

1. Organizadora de la promoción y objeto de la campaña

La promoción denominada "Usuarios Nuevos: Recibe \$300 de reembolso por cada pasaje pagando con bip!QR de tu app MetroMuv o tarjeta física MetroMuv" (en adelante, la "Promoción") es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A. ("MetroPago"), bajo su marca MetroMuv, con el objetivo de incentivar el uso de su medio de pago en la Red Metropolitana de Movilidad (Metro, Bus Red y MetroTren Nos), ofreciendo a los participantes la posibilidad de obtener beneficios conforme a las condiciones descritas en estas bases.

2. Participantes

Podrán participar en la Promoción todas las personas naturales, mayores de 18 años, con residencia en Chile, que activen su Cuenta con Provisión de Fondos (Billetera o CPF) durante el Período de Vigencia de la Promoción y paguen su pasaje con bip!QR de tu app MetroMuv o tarjeta física MetroMuv en la Red Metropolitana de Movilidad (Metro, Bus Red y MetroTren Nos).

3. Vigencia de la campaña

La promoción estará vigente desde el 23 de julio de 2026 (00:00 horas) hasta el 31 de julio de 2026 (23:59 horas), o hasta agotar el fondo promocional total de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), lo que ocurra primero (en adelante, el "Período de Vigencia").

4. Mecánica y Beneficio de la Promoción

4.1 Condición para acceder al beneficio:

Durante el Período de Vigencia, el Participante recibirá un abono de \$300 (trescientos pesos chilenos) directamente en su Billetera MetroMuv por cada una de las siguientes acciones, que se entenderán como transacción válida::

- por cada \$735 (setecientos treinta y cinco pesos chilenos) cargados al centro bip! desde su billetera o CPF MetroMuv, a consecuencia de la compra de cuotas de transportes.
- por cada cobro de pasaje EMV exitoso realizado con tarjeta física MetroMuv en la Red Metropolitana de Movilidad (Metro y/o MetroTren Nos), por un monto igual o superior a \$735 (setecientos treinta y cinco pesos chilenos).

Para efectos de esta Promoción, el monto mínimo por transacción válida es de \$735 (setecientos treinta y cinco pesos chilenos), equivalente al valor del pasaje en horario bajo de la Red Metropolitana de Movilidad vigente al inicio de la Promoción.

Transacciones válidas: Se considerarán transacciones válidas, para efectos del cómputo del beneficio, la carga de fondos al Centro bip! realizada desde la billetera o CPF MetroMuv, por un monto igual o superior a \$735 (setecientos treinta y cinco pesos chilenos) y el cobro exitoso del pasaje de EMV realizados con tarjeta física MetroMuv. Las transacciones anuladas, revertidas o rechazadas no darán derecho al beneficio.

4.2 Beneficio:

\$300 CLP (trescientos pesos chilenos) abonados en la CPF del Participante al día hábil siguiente de efectuada la transacción válida, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases.

4.3 Tope por Participante:

Cada Participante tendrá derecho a acumular un beneficio máximo de \$2.400 (dos mil cuatrocientos pesos chilenos) durante todo el Período de Vigencia, equivalente a 8 abonos de \$300 reembolsados, independientemente del número de transacciones válidas realizadas. Una vez que el participante alcance dicho tope, no podrá acumular nuevos abonos en el marco de esta Promoción.

4.4 Fondo Promocional (Stock):

El fondo promocional total disponible para esta Promoción es de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos). Una vez alcanzado el límite del fondo promocional disponible, la Promoción finalizará de forma inmediata, lo que será informado a través de los canales oficiales de MetroMuv.

6. Condiciones

- La promoción aplica solo los Participantes de la Promoción definidos en estas bases.
- El abono se realizará directamente en la cuenta MetroMuv del Participante y podrá utilizarse libremente dentro del ecosistema MetroMuv.
- La Promoción no es acumulable con otras campañas o beneficios, salvo que MetroMuv lo indique expresamente.
- MetroMuv no se responsabiliza por transacciones incompletas, rechazadas o fuera de plazo, ni por fallas en las redes de telecomunicaciones o plataformas de terceros que impidan la correcta ejecución de una transacción.
- El beneficio no serán exigibles en dinero en efectivo, ni transferibles, ni canjeables por otros beneficios distintos al abono en la CPF.
- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas o fraudulentas.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo el agotamiento anticipado del fondo total, informando a los Participantes a través de sus canales oficiales.
- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido por MetroMuv sin generar derecho a indemnización o compensación.

7. Modificaciones, suspensión y responsabilidad

MetroMuv podrá modificar, extender, suspender o cancelar la promoción por razones justificadas, tales como caso fortuito, fuerza mayor, problemas técnicos o regulatorios, siempre informando oportunamente a través de sus canales oficiales.

Asimismo, MetroMuv podrá denegar, retener o anular el beneficio y/o bloquear la cuenta si existe indicio razonable de fraude, identidad falsa, control común de cuentas, uso automatizado o conducta abusiva. En estos casos, MetroMuv podrá solicitar documentación adicional y ejercer las acciones legales correspondientes.

MetroMuv no será responsable por problemas en la conexión, disponibilidad de red, o fallas ajenas a su control que impidan participar correctamente en la promoción.

8. Tratamiento de datos personales

La participación en esta Promoción implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los Participantes conforme a la Ley N° 19.628 y a la

Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción, verificación de transacciones válidas y entrega de los beneficios.

9. Aceptación de las bases

La participación en la promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones. Cualquier situación no prevista será resuelta por MetroPago conforme a la normativa aplicable y los principios de buena fe comercial.

10. Resolución de Controversias

La Promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl